

## **FOLLETO de RIVA Y GARCIA SELECCION UNIVERSAL,FI**

Constituido con fecha 20-09-2007 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 28-09-2007 y nº 3895

### **0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN.**

**Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.**

**El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle de la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente, con los últimos informes trimestral y anual en La Sociedad Gestora y a los comercializadores, están disponibles en la página web de la Entidad Gestora [www.rivaygarcia.es](http://www.rivaygarcia.es) y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.**

**La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.**

**Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.**

**La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes periódicos. La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre.**

### **I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.**

Don/Dña ARTURO MAS-SARDÁ ROMAGOSA, con DNI número: 38785257N, en calidad de PRESIDENTE y CONSEJERO DELEGADO, en nombre y representación de RIVA Y GARCIA GESTION, S.G.I.I.C., S.A..

Y Don/Dña ALVARO CAMUÑAS BERTÁN, con DNI número: 9748575W, en calidad de APODERADO y Don/Dña ELENA MESONERO LAZARO, con DNI número: 15996359C, en calidad de APODERADA, en nombre y representación de BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA, asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

### **II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO.**

Gestora: RIVA Y GARCIA GESTION, S.G.I.I.C., S.A. Grupo: RIVA Y GARCIA  
Depositario: BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA Grupo: BNP PARIBAS  
Auditor: DELOITTE, S.L.  
Comercializadores: RIVA Y GARCÍA-1877, SOCIEDAD DE VALORES, S.A y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

### **III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.**

El fondo se denomina en euros.

Inversión mínima inicial:

6 euros.

Inversión mínima a mantener:

No prevista.

Volumen máximo de participación por partícipe:

No previsto.

Tipo de participes a los que se dirige el fondo:

Este Fondo está dirigido a inversores que persigan obtener rentabilidades atractivas a medio-largo plazo con un perfil de riesgo muy alto.

Duración mínima recomendada de la inversión:

La duración mínima recomendada es de 4 años.

Perfil de riesgo del fondo:

Muy alto.

#### **IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.**

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Fondo Global  
Fondo de Fondos

La política de inversiones trata de alcanzar la mejor relación rentabilidad/riesgo a través de la inversión entre un mínimo del 50% y un máximo del 100% del patrimonio del Fondo en IICs financieras del mismo grupo que la SGIIC y en otras IICs gestionadas por Gestoras de reconocido prestigio. El Fondo tiene una filosofía de inversión global, por consiguiente, no replica ningún índice de referencia concreto. El Comité de Inversiones definirá los criterios de selección de los activos que formen parte de la cartera del Fondo dentro de la vocación inversora, con una periodicidad mínima mensual y que se estimen oportunos según la evolución de los mercados. Se informará a los participes de la política de inversión del Fondo a través de los informes periódicos.

El Fondo intentará aprovechar todos los tipos de IICs existentes y todos los activos posibles, para gestionar sus pesos en la cartera de forma activa, lo cual implica una serie de gastos por compra y venta de activos, títulos, valores y otros instrumentos financieros, persiguiendo en cada momento la mejor distribución o reparto entre ellos y pudiendo asumir un riesgo muy alto de cartera.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

Podrá invertirse en cualquier tipo de activo de renta fija, variable y en mercados monetarios, así como en estrategias de gestión alternativa (que proporciona un retorno absoluto, baja volatilidad y reducida correlación con el resto de mercados financieros), sin tener una ponderación predeterminada para cada uno de estos tipos de activos.

La distribución de la cartera entre los distintos países, sectores, mercados, divisas y activos se ajustará a las condiciones de cada mercado en cada momento, modificándose el peso entre los mismos en función de las expectativas que, a juicio de la Sociedad Gestora y a través de su Comité de Inversiones, presenten los mercados.

El Fondo invertirá entre un mínimo del 50% y un máximo del 100% de su patrimonio, respetando en todo momento el coeficiente de liquidez y sin invertir más del 45% del patrimonio en una sola IIC, en IICs financieras del mismo grupo que la SGIIC y en otras IICs gestionadas por las Gestoras de mayor prestigio mundial que no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IICs, armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IICs españolas. A nivel geográfico el Fondo invertirá, principalmente, en mercados de países OCDE o de otros autorizados, fundamentalmente en los mercados europeos y de Estados Unidos, sin descartar otros mercados aptos para la inversión, incluidos mercados emergentes sin límite definido. Además, no existe límite de inversión en divisas distintas del euro.

La inversión en otras IICs se hará a partir de un análisis cuantitativo en el que se evalúen los datos de rentabilidad y volatilidad históricas en distintos momentos de mercado y otro cualitativo donde se tome como referencia aspectos tales como la reputación de la gestora, la calidad, consistencia y estabilidad de la gestión a lo largo del tiempo del equipo gestor. En este sentido, mayoritariamente serán IICs gestionadas por entidades con experiencia en la gestión, de gran solidez y prestigio y reconocidas en el ámbito internacional. En cuanto a la selección de IICs que integrarán la cartera de renta variable del Fondo, no existirá predeterminación en cuanto a estilos de inversión (valor, crecimiento, pequeñas compañías...), ni respecto a la zona geográfica. Asimismo, podrán invertir en Fondos especializados en un sector concreto.

La cartera del Fondo compuesta por IICs de Renta Fija y Monetarias podrá estar invertida en IICs que inviertan en cualquier zona geográfica y que inviertan tanto en activos de alta como de baja calificación crediticia (renta fija gobiernos, emergente y high yield...); no estableciéndose a priori ninguna duración media de la cartera de renta fija. Se mantendrá en todo momento una adecuada diversificación por emisiones/emisores (tanto públicos como

privados). En cuanto a la selección de IICs de gestión alternativa, se utilizarán IICs cuya combinación proporcione un retorno absoluto, baja volatilidad y reducida correlación con el resto de mercados financieros.

Además de la inversión en IICs, el patrimonio del Fondo podrá invertir en valores de renta variable de manera directa de alta y baja capitalización, con preferencia de los primeros por lo que las inversiones de la cartera gozarán de gran liquidez.

Asimismo, podrá invertir de forma directa en activos de renta fija y activos del mercado monetario emitidos por entidades públicas o privadas de reconocida solvencia, con un rating crediticio no inferior a BBB de Standard & Poor's o Baa de Moody's, y que coticen en cualquiera de los mercados mencionados anteriormente. Si alguna emisión no ha sido calificada, se tendrá en cuenta la calificación crediticia del Emisor. Dicha inversión podrá ser tanto a corto como a largo plazo.

Igualmente, está previsto que el Fondo pueda invertir en depósitos a la vista o que puedan hacerse líquidos, con vencimiento no superior a un año en entidades de crédito que tengan su sede en un Estado de la Unión Europea o, si dicha sede está en un Estado no miembro, se trate de entidades de crédito que cumplan la normativa específica para este tipo de entidades de crédito en cuanto a requisitos de solvencia. El patrimonio del mismo modo podrá invertirse en instrumentos del mercado monetario no negociados en un mercado o sistema de negociación que tenga un funcionamiento regular o características similares a los mercados oficiales españoles, siempre que sean líquidos y tengan un valor que pueda determinarse con precisión en todo momento. Se utilizarán los activos mencionados sin límite definido como una alternativa válida a la inversión en productos de renta fija a corto plazo. Se optará por estos activos siempre que la prima de rentabilidad que ofrezcan sea competitiva respecto a otros activos de vencimiento similar o sean la única alternativa para invertir en vencimientos específicos.

Así, el Fondo podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% de su patrimonio en los activos e instrumentos financieros que conlleven un mayor nivel de riesgos que los activos tradicionales. Dichos activos son los siguientes:

- Las acciones o participaciones de cualquier IIC, incluidas aquellas que puedan invertir más de un 10% en otras IICs, así como las IICs de inversión libre e IICs de IICs de inversión libre, tanto en instituciones nacionales como extranjeras similares. Se invertirá principalmente en IICs cuyo valor liquidativo cuente con cálculo, al menos trimestral y cuya política de inversión sea acorde con el objetivo de gestión del Fondo atendiendo al criterio de alcanzar la mayor rentabilidad asumiendo el menor riesgo posible.

- Los depósitos de cualquier entidad de crédito sin que exista ninguna restricción al vencimiento. Se seleccionarán aquellos que ofrezcan una mayor rentabilidad y con una clasificación crediticia no inferior a BBB de Standard & Poor's o Baa de Moody's.

Estas inversiones conllevan los siguientes riesgos, además de los indicados más adelante:

- 1.- Riesgo de liquidez, por la posibilidad de invertir en IICs con periodicidad de cálculo de valor liquidativo distinta de la del Fondo.
- 2.- Riesgo de mercado, por la posibilidad de invertir en IICs con alto grado de apalancamiento.
- 3.- Riesgo regulatorio, debido a la posibilidad de invertir en IICs domiciliadas en algún paraíso fiscal.
- 4.- Riesgo operacional, debido a posibles fallos en la organización en la que opere la IIC invertida al no exigirse que la misma esté regulada por alguna entidad supervisora.
- 5.- Riesgo de valoración, algunos de los activos en los que se puede invertir a través de las inversiones anteriores carecen de un mercado que asegure la liquidez y su valoración conforme a las reglas de mercado en la cartera de la institución.
- 6.- Riesgo de falta de transparencia en la formación de precios.
- 7.- Riesgo de pérdida patrimonial, forzada en la IIC objeto de inversión como consecuencia de la debilidad en los sistemas de control.

La operativa con instrumentos financieros derivados se realizará en mercados organizados y en no organizados tanto de manera directa, conforme a la memoria de medios de la Sociedad Gestora, como de manera indirecta a través de las IICs en las que invierta el Fondo. La operativa con instrumentos financieros derivados se llevará a cabo tal y como se indica a continuación:

- Mercados organizados:

Inversión directa: con la finalidad de cobertura e inversión.

Inversión indirecta: con la finalidad de cobertura e inversión.

- Mercados no organizados:

Inversión directa: con la finalidad de cobertura y en concreto seguros de cambio.

Inversión indirecta: con la finalidad de cobertura e inversión.

El Fondo puede invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, una entidad local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en cualquiera de los activos mencionados anteriormente, si bien de forma excepcional y puntual en el tiempo.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente con la finalidad de inversión en aquéllos casos autorizados por la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio. Las posiciones en derivados no negociados en mercados organizados de derivados estarán sujetas, conjuntamente con los valores emitidos o avalados por una misma entidad o por las pertenecientes a un mismo grupo, a los límites generales establecidos en el artículo 38 del RIIC.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

Al no exigirse una calificación crediticia mínima a los emisores de los valores en los que invierte el fondo, este podría asumir un elevado riesgo de contraparte.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

Este riesgo puede verse incrementado por la concentración de las inversiones en un único sector económico.

Además, el fondo invierte en valores de baja capitalización lo que puede privar de liquidez a las inversiones.

Este fondo invierte en mercados considerados emergentes. La inversión en estos países puede conllevar riesgos de nacionalización o expropiación de activos que pueden verse incrementados en un momento dado. Además, acontecimientos imprevistos de índole político o social pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La inversión en activos de renta fija está sujeta a un riesgo de tipo de interés. Este fondo invierte en activos a corto y a largo plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de tipo de interés es reducida para los primeros y elevada para los segundos.

Las inversiones de este fondo están sujetas a los anteriores riesgos bien de forma directa, o de forma indirecta a través de sus inversiones en otras IIC.

## **V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.**

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

## VI) COMISIONES APLICADAS.

Comisiones Aplicadas	Tramos/Plazos	Porcentaje	Base de Cálculo
<b>Comisión anual de gestión</b>		1 %	Patrimonio
		9 %	Resultados positivos anuales del fondo
<b>Comisión anual de depositario</b>		0,05 %	Patrimonio

Los gastos que, independientemente de las comisiones reflejadas en el Folleto, pueden ser cargados al Fondo son:

- Gastos de auditoría.
- Gastos de intermediación de operaciones.
- Gastos de liquidación de operaciones.
- Gastos financieros por descubiertos o préstamos.
- Tasas de registros oficiales.

La Sociedad Gestora articulará un sistema de imputación de comisiones sobre resultados que evite que un participante soporte estas comisiones cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por el Fondo y por el que haya soportado comisiones sobre resultados.

A tal efecto se imputará al Fondo la comisión de gestión sobre resultados sólo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados.

No obstante lo anterior, el valor liquidativo alcanzado por el Fondo sólo vinculará la Sociedad Gestora durante períodos de tres años.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos aplicados directamente al Fondo son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

El Fondo se caracteriza por invertir mayoritariamente en otras IIC, por lo tanto, además de los gastos directos especificados en este folleto informativo, el Fondo soportará gastos adicionales derivados de estas inversiones sobre los cuales se informará en los correspondientes informes periódicos.

Cuando las IIC objeto de inversión pertenezcan al mismo grupo de este Fondo, las comisiones acumuladas aplicadas a este Fondo y a sus partícipes no podrán superar los límites máximos legales establecidos para la comisión de gestión y depositario.

El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 5% del patrimonio y 20% de los resultados.

Sobre la parte del patrimonio invertida en IICs del Grupo, las comisiones acumuladas aplicadas al Fondo no superarán el 1,35% del patrimonio y el 9% de los resultados en el caso de la comisión de gestión.

El porcentaje anual máximo sobre patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 0,8% sobre el patrimonio.

Sobre la parte del patrimonio invertida en IICs del Grupo, las comisiones acumuladas de depositario aplicadas al Fondo no superarán el 0,20% anual.

Se exime a este Fondo de Fondos del pago de comisiones de suscripción y reembolso cuando se trate de acciones o participaciones de IIC del grupo.

Si se establecen o elevan las comisiones o los descuentos a favor del fondo, se hará público en la forma legalmente establecida, dando en su caso lugar al derecho de separación de los partícipes al que se refiere el artículo 12 de la LIIC así como a la correspondiente actualización del presente folleto explicativo.

## **VII) INFORMACIÓN AL PARTICIPE.**

### **Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo.**

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en la página web [www.rivaygarcia.es](http://www.rivaygarcia.es) y en la Bolsa de Barcelona. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.000 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

Las órdenes serán cursadas por la Gestora de lunes a viernes hasta las 14:00 h. Las órdenes efectuadas a partir de las 14:00 h o en día inhábil, se considerarán realizadas al día siguiente hábil a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas, considerando como tal, todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en Barcelona. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrá en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

### **Régimen de información periódica.**

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo solicite el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

## **VIII) FISCALIDAD.**

Los rendimientos obtenidos por el Fondo tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 1%. Los rendimientos obtenidos por partícipes personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia o pérdida patrimonial y las ganancias patrimoniales están sometidas a una retención del 18%. Las ganancias patrimoniales tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas al tipo del 18%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo que se establezca en la normativa legal vigente. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional.

## **IX) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA GESTORA.**

Fecha de constitución: 22-01-1990 Duración: ilimitada

Fecha de inscripción 06-07-1990 y número 131 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: DIPUTACION, 246-PRAL. en BARCELONA Provincia de BARCELONA Código Postal: 08007

El capital suscrito a 01-09-2007 asciende a 361 miles de euros, habiendo sido desembolsado íntegramente.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Miembros del Consejo de Administración:

<b>Cargo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Representada por</b>	<b>Fecha de Nombramiento</b>
Vicesecretario no consejero	ISABEL DE JUAN GONZALEZ DE CASTEJON		24-04-2007
Consejero	BORJA GARCIA-NIETO PORTABELLA		30-09-2002
Consejero	JAVIER SUQUE MATEU		22-12-2000
Consejero delegado	ARTURO MAS-SARDA ROMAGOSA		06-07-2000
Presidente	ARTURO MAS-SARDA ROMAGOSA		06-07-2000
Secretario no consejero	LUIS COMAS MARTINEZ DE TEJADA		13-11-1995

Información sobre operaciones vinculadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la LIIC:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC y 99 del RIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas.

**IX.I) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO Y RELACIONES CON LA GESTORA.**

Fecha de inscripción: 05-02-2001 y número: 206 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: RIBERA DEL LOIRA, 28 en MADRID Provincia de MADRID Código Postal: 28042

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

**IX.II) OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA.**

<b>Denominación</b>	<b>Tipo De IIC</b>
RIVA Y GARCIA SELECCION ALTERNATIVA, IICIICIL	FHF
AF BOLSA QUALITY, FI	FIM
AF RENTA VARIABLE, FI	FIM
AF TESORERIA, FI	FIM
RIVA Y GARCIA ACCIONES I, FI	FIM
RIVA Y GARCIA AHORRO, FI	FIM
RIVA Y GARCIA DISCRECIONAL, FI	FIM
RIVA Y GARCIA GLOBAL, FI	FIM
RIVA Y GARCIA RENTA DINAMICA, FI	FIM
RIVA Y GARCIA SELECCION AGRESIVA, FI	FIM
RIVA Y GARCIA SELECCION CONSERVADORA, FI	FIM
RIVA Y GARCIA SELECCION MODERADA, FI	FIM
ADRASAM INVERSION, SICAV, S.A.	SIMCAV
ARROBA INVEST, SICAV, S.A.	SIMCAV
BALGAR INVEST, SICAV S.A.	SIMCAV
BOLSA MIXTA SICAV, S.A.	SIMCAV
CAMARMILLA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
DAYMIO INVESTMENTS, SICAV, S.A.	SIMCAV
ETOSHA CAPITAL, SICAV, S.A.	SIMCAV
FLOROSAN 8BG, SICAV S.A.	SIMCAV
GESPRISA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
ISABENA INVERSIONES, S.A., SICAV	SIMCAV
LUCA INVEST 2000, SICAV S.A.	SIMCAV
MOTIVASA DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
MUTUALSASA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
QUIESCELL, SICAV S.A.	SIMCAV
SCHAELCHLI INVERSIONES SICAV S.A.	SIMCAV

## **X) OTROS DATOS DE INTERÉS.**

### **X.I)**

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del Mercado de Valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la institución y sobre la totalidad de los gastos del fondo expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad de la institución no es indicador de resultados futuros.